



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 34 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho,

VISTO:

La Sesión No 022-2018-MPH/CRAET, de fecha 02 de Mayo del 2018, sobre la aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial de la Provincia de Huamanga-Ayacucho**", Informe N° 054-2018-MPH/.AMC de fecha 02 de Mayo del 2018, Informe N° 222-2018-MPH/12.54 de fecha 27 de abril del 2018, Informe Técnico N° 023-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 28 de marzo del 2018, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 30 de Enero del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP Menor No 336741**) "**Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial de la Provincia de Huamanga-Ayacucho**" de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico No 023-2018-MPH/12.54/JEMH del 28 de marzo del 2018, para su aprobación respectiva;



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 022-2018-MPH/CRAET) de fecha 02 de Mayo del 2018, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial de la Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, teniendo en cuenta con el Informe N° 054-2018-MPH/32.AMC, de fecha 02 de mayo del 2018.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial de la Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/. 4'639,429.56** (Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve con 56/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 36 meses, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	"Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial de la Provincia de Huamanga-Ayacucho"
FUNCIÓN	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	:	Información Pública
SUB PROGRAMA	:	Información Pública

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANÍBAL PINEDO CORTÉZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANDRÉS J. TINEO POZO
MIEMBRO TITULAR